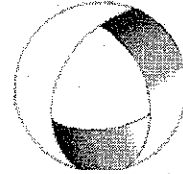




Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ingeniería



EN ACCION CONTINUA ...

MENDOZA, 26 JUN 2006

VISTO:

El contenido de la Nota N° 342-D-2006, en la que se propone la creación de una Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge de la inquietud de un grupo de personas que consideraron la necesidad de establecer objetivos sobre los citados temas, además de lo requerido por Rectorado

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de mayo del año 2006.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer, en el ámbito de esta Facultad, la creación de una Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO

INTEGRANTES

Ing. Susana LLAMAS
Ing. Silvia Viviana MEZZANO
Ing. Mario Carlos SANCHEZ
Ing. Sergio Ramón SCATTOLON
Señor Pablo JIMÉNEZ
Señor Carlos Roberto TEJADA
Señor José Luis LOPEZ

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la política y los objetivos estratégicos de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta Facultad propuestos, los que como Anexo I, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Comisión Ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, la implementación de un sistema de emergencias, que incluya:

- Elaboración de Planes de Emergencias y Programas de Capacitación.
- Definición de Puntos de Encuentro.
- Implementación de pulsadores de alarma accesibles para advertir a la comunidad sobre situaciones de peligro.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°

91



Ing. SAMUEL PAUL RIVEIRA
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
VICE DECANO A/O. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

POLÍTICA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Facultad de Ingeniería se compromete a aplicar como política de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente:

- 1.- Promover en la comunidad universitaria una conciencia hacia la H, S y MA.
- 2.- Cumplir las normas legales relativas a la H, S y MA vigentes, presentes y futuras.
- 3.- Proteger la integridad física de alumnos, docentes, investigadores, personal de apoyo y terceros que accedan a la Facultad.
- 4.- Motivar el desarrollo de una cultura orientada a la eficiencia, seguridad y cuidado de las personas y los bienes.
- 5.- Proteger el patrimonio de la Facultad, en particular equipos, instalaciones y bienes en general.
- 6.- Capacitar en forma continua al personal en las normas vigentes vinculadas a la H, S y MA.

Para ello se impone los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Inculcar una conciencia que ayude a tener en cuenta en todas las actividades de la Facultad, los principios rectores de prevención, protección y acción correctiva, midiendo el comportamiento grupal de las personas a través de encuestas anuales.
- 2.- Releva anualmente el cumplimiento legal dentro del ámbito académico y de apoyo
- 3.- Disminuir año a año el número y magnitud de accidentes, consecuencias personales y costos asociados.
- 4.- Difundir periódicamente los principios de la H, S y MA entre los integrantes de la comunidad a través de conferencias, seminarios, talleres de discusión.
- 5.- Evitar daños a equipos e instalaciones como consecuencia de accidentes.
- 6.- Programar anualmente cursos de perfeccionamiento al personal estable, generando las brigadas necesarias para afrontar contingencias

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 91

Ing. SAMUEL RAUL RIVEIRA
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
VICE DECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA